



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00036840- -UNC-ME#FCQ Collino

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Cecilia Sánchez, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, referido a efectuar el pago en concepto de reconocimiento de servicios al Bioq. Esp. Collino, César Juan Gerardo, DNI 22.909.946;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha el servicio mencionado ha sido debidamente prestado;

Que los honorarios corresponden a su función de coordinación y dictado de clases teóricas, prácticas y taller de ejercitación correspondientes al Módulo 4 "Intervalos de Referencia. Aseguramiento de la Calidad";

Que la liquidación y el pago se tramitan por vía de excepción y sin que ello sienta precedente;

Que la presente actuación cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina C. Motrán, según PV-2025-00998147-UNC-DEP#FCQ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin que ello sienta precedente, los servicios prestados por el Bioq. Esp. Collino, César Juan Gerardo, DNI 22.909.946, en su carácter de docente de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, Cohorte 2025.

Artículo 2º: Autorizar el pago de los honorarios correspondientes, por un monto total de \$810.000,00 (Pesos Ochocientos Diez Mil con 00/100), al Bioq. Esp. Collino, César Juan Gerardo, DNI 22.909.946.

Artículo 3º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

